	FORMATO	VERSION: 3
		CODIGO: F-DE-GCM-001
		Página 1 de 3
“RESOLUCIONES”		FECHA: 01/02/2021

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**

**RESOLUCIÓN No. GER.100.03.02.080
 (31 de marzo de 2022)**

“Por medio de la cual se culmina el proceso de selección de contratista Subasta Inversa No. S01 de 2022, adjudicando el Contrato de Suministro de Elementos de Ferrería para la Empresa Social Del Estado Centro De Rehabilitación Integral De Boyacá.”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere la normatividad legal vigente, y


CONSIDERANDO:

Que en la Entidad tiene la necesidad de adquirir ciertos elementos de ferretería que le permitan cumplir con el mandato del artículo 38 numeral 22 de la Ley 1952 de 2019 y con el Plan de Mantenimiento Hospitalario, lo que motivo que se efectuará el estudio previo y estudio de mercado para iniciar el PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL S01-2022 el cual tenía como objeto el “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ”, con un presupuesto disponible de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45 del 07 de Febrero de 2022, afectando el rubro 2120202005 denominado servicios de la construcción expedido por Presupuesto.

Que para el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. GER 100.03.01.001 del 27 de febrero de 2018, particularmente el artículo 6 “PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ”, se procedió a publicar en la página web de SECOP I: www.colombiacompra.gov.co y en la página del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá: <https://www.cribsaludmental.gov.co>, el estudio previo, el estudio de mercado, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, los Términos de Condiciones y la Resolución de Apertura, documentos que fueron de conocimiento de quienes tenían la vocación de participar, obedeciendo el mandato del cronograma previamente establecido.

Que en el acta de Recepción de las propuestas y cierre de la convocatoria realizada por el Comité de Compras y Contratos del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, publicada en el SECOP: www.colombiacompra.gov.co, el día 25 de Marzo de 2022, teniendo en cuenta el plazo estipulado en los Pliegos de Condiciones dentro de la Subasta Inversa Presencial S01 recibiendo la propuesta de la persona jurídica de derecho privado CALING S.A.S., identificada

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

	FORMATO	VERSION: 3
		CODIGO: F-DE-GCM-001
"RESOLUCIONES"		FECHA: 01/02/2021

con el NIT No. 900.173.496-6, representada legalmente por José Miguel Buitrago Ibáñez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.629.025.

Que en sesión realizada el día 28 de marzo de 2022 por el comité de compras y contratos de la Entidad, la propuesta de la persona jurídica de derecho privado CALING S.A.S., no presentó falencias y fue habilitada para participar, por cumplir con las exigencias adjetivas establecidas en precitado proceso.

Que en sesión del 31 de Marzo del 2022 el Comité de Compras y Contratos de la Empresa, se reunió a las 10:00 am, para abrir el sobre que contiene la OFERTA ECONÓMICA, la cual se encuentra ajustada al presupuesto oficial.

Que al existir oferente único no fue posible realizar la Subasta Inversa, situación que no es óbice para la adjudicación del contrato, ya que, en literal f, numeral 3.2, Capítulo III. "MODALIDAD DE SELECCIÓN"; es vial de la adjudicación del oferente único pues cumple con la condición de no superar el presupuesto oficial.

Que la propuesta económica fue presentada por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$59.550.750,00) M/CTE.

Que analizado la totalidad de las etapas surtidas dentro de la Subasta Inversa Presencial, se encuentra que no existe motivo alguno que avizore irregularidad y por ende conlleve a la aplicación de medidas de saneamiento.

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Suministro que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ", a la persona jurídica de derecho privado CALING S.A.S., identificada con el NIT No. 900.173.496-6, representada legalmente por José Miguel Buitrago Ibáñez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.629.025, por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$59.550.750,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45 del 07 de Febrero de 2022, afectando el rubro 2120202005 denominado servicios de la construcción expedido por Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el contenido de la presente resolución en la página Web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co. y del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá en la página Web <https://www.cribsaludmental.gov.co>, dentro del término fijado por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo expuesto en precedencia se suscribirá el respectivo contrato dentro de los términos estipulados en el Cronograma.

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

	FORMATO	VERSION: 3
		CODIGO: F-DE-GCM-001
"RESOLUCIONES"		FECHA: 01/02/2021

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTÍNEZ
Gerente.-



Proyectó: JACM/ Asesor Jurídico



**Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá E.S.E.**

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

